

RESOLUCION

(0 0 0 8 5 8)

14 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa JUANA DE LA HOZ RODRIGUEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 07 de junio del 2013, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Servidora pública adscrita a la Facultad de Arquitectura, **JUANA DE LA HOZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.500.907, solicitó permiso remunerado por los días 26, 27 y 28 de junio de 2013, con el fin de resolver problemas personales fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria"**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **JUANA DE LA HOZ RODRIGUEZLETICIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.500. 907, por los días 26, 27 y 28 de junio del 2013 para resolver problemas de carácter personal fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora